

oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Pantano de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

6.867/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Cabo Priorio. Mejora de la depuración y vertido de Ferrol. Término Municipal de Ferrol (A Coruña)».

Las obras de Depuración y Vertido de Ferrol, han sido declaradas de Interés General del Estado por Ley 22/1997 de 8 de Julio, habiendo sido reconocidas de urgencia a los efectos previstos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de los establecido en el Artículo 119 de la Ley 52/2002 de 30 de Diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Ferrol, el próximo día 16 de Marzo de 10 a 12 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Coruña y en el Diario de Ferrol, de fechas 19 de Febrero, 15 de Febrero y 15 de Enero de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Ferrol y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en La Coruña (Juana de Vega, 35-3.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

6.868/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Lugo. Término Municipal de Lugo».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de Octubre de 2004 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo, el próximo día 15 de Marzo de 9,30 a 13,30 y de 16 a 17 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 23 de Agosto, 4 de Agosto y 11 de

Setiembre de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Lugo y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

6.869/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes del río Palacios en Palacios del Sil. Término Municipal de Palacios del Sil (León)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de Octubre de 2004 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Palacios del Sil, el próximo día 17 de Marzo de 16,30 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el diario La Crónica. El Mundo de León, de fechas 25 de Setiembre, 2 de Diciembre y 17 de Setiembre de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Palacios del Sil y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Pantano de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.771/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Covadonga» 30.598.

Presentada por la entidad «Mina La Camocha, S. A.» (CIF A-33770843 y domicilio en San Martín de Huerces, s/n, Gijón) solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Covadonga», para mineral de yeso, de 47 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el concejo de Siero, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.598 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen

mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.772/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello VI» 30.578.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello VI», para mineral de caliza, de 5 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el concejo de Illas, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.578 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.773/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello V» 30.577.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello V», para mineral de caliza, de 19 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Oviedo y Grado, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.577 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su oportuno período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.774/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello IV» 30.576.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello IV», para mineral de caliza, de 26 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Candamo y Soto del Barco, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio

de tercero, habiéndole correspondido el número 30.576 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.775/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello III» 30.575.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello III», para mineral de caliza, de 35 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Salas y Pravia, se comunica que por resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.575 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director General de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.776/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello II» 30.574.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello II», para mineral de caliza de 65 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Grado, Proaza, Oviedo y Santo Adriano, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.574 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.777/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello I» 30.573.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo),

solicitud de un Permiso de Investigación denominada «Moniello I», para mineral de caliza, de 212 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Belmonte de Miranda, Grado y Yernes y Tameza, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.573 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.778/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre Admisión Definitiva de Concesión Directa de Explotación «La Javariega» 30.633.

Presentada por la entidad «Calizas Ornamentales de Asturias, S. A.» (CIF B-33455007 y domicilio en Meré, s/n, Llanes), solicitud de una Concesión Directa de Explotación, para mineral de caliza griotte, denominada «La Javariega» de 6 cuadrículas mineras de extensión, que se sitúa en el concejo de Llanes, se comunica que por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 21 de diciembre de 2004 ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.633 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.779/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Los Llanos» 30.675.

Presentada por D. Javier González Menéndez (NIF 9.401.241Z y domicilio en c/ Omaña, 3, Villablino-León), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Los Llanos», para mineral de caolín y arcilla, de 40 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Candamo, Grado y Salas, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.675 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

6.637/05. Anuncio del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo sobre solicitud de declaración de condición de agua minero-medicinal, para su uso de Balneario y de agua Minero-Natural para el embotellado y comercialización de las aguas del punto acuífero situado en el nacedero del río Larraún en el término municipal de Larraún, parcela 596 del polígono 11, paraje conocido como «Aitzaretta» por la empresa Balneario Las Malloas S.L.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el Servicio de Seguridad Industrial, Edificio Fuerte del Príncipe II, Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta de Pamplona, de 8,30 a 14,30 horas dentro del plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 18 de enero de 2005.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

6.781/05. Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo relativo a otorgamiento del permiso de investigación «San Martín» n.º 1.245.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia,

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 1 de junio de 2004, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 1.245. «San Martín». Sección C). 95 cuadrículas mineras. Pinarejos, Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Carbonero el Mayor, Pinaregrillo, Mozoncillo y Aldea Real.

Solicitante: Gonzalo de los Santos Gallardo. Calle Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 4, 47014 Valladolid.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4.º 18' 20"	41.º 14' 40"
2	4.º 15' 40"	41.º 14' 40"
3	4.º 15' 40"	41.º 13' 40"
4	4.º 18' 00"	41.º 13' 40"
5	4.º 18' 00"	41.º 12' 40"
6	4.º 17' 20"	41.º 12' 40"
7	4.º 17' 20"	41.º 12' 20"
8	4.º 18' 00"	41.º 12' 20"
9	4.º 18' 00"	41.º 11' 00"
10	4.º 11' 40"	41.º 11' 00"
11	4.º 11' 40"	41.º 09' 40"
12	4.º 14' 20"	41.º 09' 40"
13	4.º 14' 20"	41.º 10' 20"
14	4.º 18' 20"	41.º 10' 20"
15	4.º 18' 20"	41.º 11' 00"
16	4.º 18' 40"	41.º 11' 00"
17	4.º 18' 40"	41.º 12' 40"
18	4.º 18' 20"	41.º 12' 40"
P.P. 1	4.º 18' 20"	41.º 14' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Segovia, 19 de noviembre de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.